ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC–2026-013

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal como lo explica la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente. La compra debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor del dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Con base en lo anterior, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del futuro contrato y la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar una persona natural o jurídica en capacidad de suplir la necesidad identificada.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Rovira, en el marco de su compromiso con el bienestar, la protección integral y el desarrollo de la población infantil y adolescente, y en concordancia con las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Rovira, Próspera y Sostenible”, proyecta la ejecución del contrato para el suministro e instalación de dos (2) parques infantiles destinados al barrio La Antena y al asentamiento Nuevo Horizonte del municipio de Rovira, Tolima.

La necesidad de esta intervención se encuentra relacionada con la importancia de fortalecer la disponibilidad de espacios públicos adecuados, seguros y accesibles para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar actividades recreativas, lúdicas, físicas y de integración comunitaria, contribuyendo al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al desarrollo integral de esta población.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la población infantil constituye un grupo representativo dentro de la población del municipio de Rovira. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, aproximadamente el 26,5 % de la población del municipio correspondía a niños y niñas entre los 0 y 14 años, lo que evidencia la importancia de generar condiciones y espacios que permitan atender las necesidades de recreación, actividad física, integración y esparcimiento de la población infantil.

En este contexto, la disponibilidad de parques infantiles constituye una alternativa para fortalecer los entornos comunitarios y generar espacios destinados al juego, la recreación y la actividad física, permitiendo que los niños y niñas cuenten con

escenarios cercanos donde puedan desarrollar actividades propias de su edad en condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

Particularmente, el asentamiento Nuevo Horizonte presenta condiciones sociales y territoriales que hacen necesario fortalecer las alternativas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la población infantil y adolescente. En este sentido, resulta pertinente promover intervenciones que contribuyan a la construcción de entornos protectores y espacios de convivencia, mediante la generación de escenarios comunitarios destinados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración.

La instalación de un parque infantil en Nuevo Horizonte puede constituirse en una estrategia preventiva y complementaria frente a situaciones de riesgo social que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes, al brindar alternativas de ocupación positiva del tiempo libre, fomentar la actividad física, facilitar la interacción entre los menores y sus familias y promover valores relacionados con la convivencia, el respeto y el cuidado colectivo.

La generación de estos espacios cobra especial importancia frente a las situaciones de vulnerabilidad que pueden presentarse en sectores con limitadas alternativas de recreación y encuentro comunitario, donde la ausencia de escenarios adecuados puede reducir las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes para participar en actividades deportivas, lúdicas y de integración. Por ello, la intervención propuesta busca contribuir, desde el ámbito de competencia de la Administración Municipal, a la prevención y mitigación de factores de riesgo social, mediante la generación de alternativas saludables para el uso del tiempo libre.

De manera complementaria, en el barrio La Antena, la instalación de un parque infantil permitirá ampliar la oferta de espacios recreativos y de encuentro comunitario, proporcionando a los niños y niñas del sector un escenario cercano para el juego, la actividad física y la integración con sus familias y demás miembros de la comunidad.

La implementación de los dos parques infantiles no debe entenderse únicamente como la instalación de elementos recreativos, sino como una inversión social orientada al fortalecimiento de espacios públicos para la infancia, promoviendo condiciones que favorezcan la recreación, la actividad física, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En consecuencia, el suministro e instalación de parques infantiles en el barrio La Antena y el asentamiento Nuevo Horizonte constituye una alternativa pertinente para atender las necesidades identificadas, fortalecer los entornos comunitarios y generar espacios de recreación y convivencia que contribuyan al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Rovira.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Proyecciones de población municipal.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el fin de atender la necesidad identificada, la Administración Municipal de Rovira requiere contratar el suministro e instalación de dos (2) parques infantiles, destinados al barrio La Antena y al asentamiento Nuevo Horizonte del municipio de Rovira, Tolima. Esta intervención permitirá ampliar la disponibilidad de espacios destinados a la recreación, el juego, la actividad física y la integración comunitaria, dirigidos especialmente a los niños, niñas y adolescentes de estos sectores.

El contrato deberá contemplar el suministro de los elementos que conforman los parques infantiles, así como su transporte, instalación y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y los requisitos de calidad establecidos por la entidad contratante.

La instalación de estos espacios permitirá fortalecer las alternativas para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, promover hábitos de vida activa y saludable y facilitar la interacción entre los niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad. De igual manera, contribuirá a generar entornos comunitarios que favorezcan la convivencia, la integración social y el desarrollo integral de la población infantil.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL BARRIO LA ANTENA Y EL ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA”.

GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL BARRIO LA ANTENA Y EL ASENTAMIENTO NUEVO HORIZONTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista en un ÚNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato una vez entregado e instalado a satisfacción el suministro objeto del contrato, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, para lo cual deberá adjuntar certificación de cumplimiento expedida

por el supervisor del contrato y soportes de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda y certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos cuando el ordenamiento jurídico lo exija y copia certificación bancaria.

Nota: El pago de la factura al CONTRATISTA está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la Tesorería Municipal

Parágrafo 1: El municipio, no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento, o en el contrato.
Parágrafo 2: El municipio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales y especificas:

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se enumeran a continuación:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
4. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
6. Mantener informado al supervisor y/o interventor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual, y dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Entregar los bienes y servicios contratados en la forma, y con la disponibilidad requerida por la entidad.
8. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas aplicables.
13. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, liquidación y las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
14. Entregar al supervisor del contrato y/o ordenador los informes de ejecución requeridos
15. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, y el estatuto de rentas del municipio
16. Mantener vigentes las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en las normas vigentes.
17. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el suministro e instalación de los parques infantiles, en cumplimiento de las especificaciones detalladas en el Anexo técnico No. 1 de obligatorio cumplimento
2. Ejecutar con las condiciones establecidas de calidad y cantidad, las actividades y demás elementos objeto del contrato.
3. Garantizar la óptima calidad de las actividades, ítems y elementos contemplados en el presupuesto, remplazar aquellas actividades y/o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, que se dañen o deterioren según crea conveniente la supervisión.
4. Entregar al supervisor el cronograma de ejecución contractual.
5. El Contratista se obliga a suministrar los elementos descritos en el Anexo Técnico con cada una de sus especificaciones, condiciones y cantidades determinadas en el mismo.
6. El contratista asumirá el gasto que por transporte se genere de acuerdo con los sitios de entrega previamente determinados por el supervisor.
7. Reemplazar en caso de ser necesario los elementos que no correspondan a lo requeridos por la administración, siempre que cumplan con las características técnicas especificadas.
8. Mantener el precio de los insumos, elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
9. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
10. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
11. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Realizar el pago al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del Convenio.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.
7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Liquidar contrato al término de este.

CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
30-10-36-00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72-10-15-00	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72-15-29-00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81-10-15-00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95-12-23-00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

A continuación, se ofrece una descripción general de la economía basada en información oficial que revela dinámicas actuales, con un enfoque específico en las áreas que requieren atención. Para los fines de este análisis sectorial, se incluirá el análisis del sector comercio, dada la relación con el suministro de estructuras y equipos recreativos (parques de juegos) y en específico se profundiza el sector de la construcción, con la intención de vislumbrar la relevancia de este tipo de proyecto en el contexto del territorio.

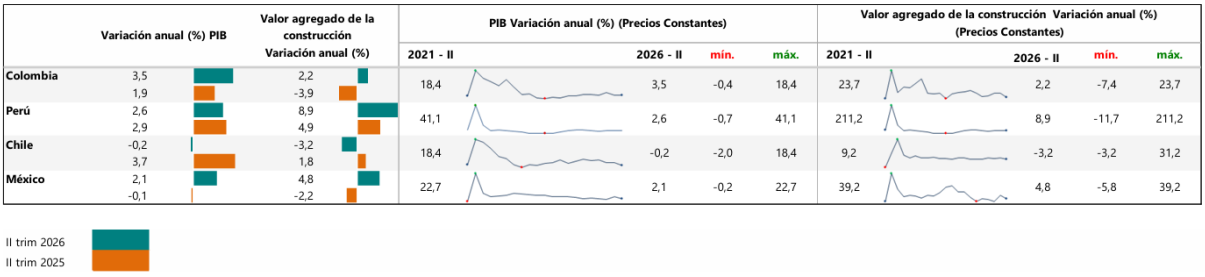
PANORAMA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA:

El boletín técnico del DANE correspondiente a los Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC), con corte a septiembre 09 de 2026, incluye entre sus apartados, la evolución del valor agregado del sector construcción para algunas de las economías latinoamericanas, y permite contrastar el comportamiento de dicho sector en Colombia con relación a otros países de la región.

Así, al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo

trimestre de 2026 (abril-junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE (2026).

En relación con lo anterior, es posible apreciar que el caso de Colombia representa un indicador sumamente positivo respecto al año 2025, toda vez que el país, en lo relacionado al valor agregado de la construcción, paso de una variación negativa en el segundo trimestre de 2025 (del orden de -3,9%) a un comportamiento positivo, del 2,2% en el presente año, que se relaciona con una expansión del PIB en general, la más alta del grupo de países para el periodo estudiado.

Este contexto augura un sector económico con posibilidades de continuar la senda de recuperación, tras las caídas generalizadas en el contexto latinoamericano y local del año anterior.

ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COLOMBIA: PANORAMA GENERAL

A continuación, se presenta una breve descripción del estado actual de la economía colombiana, tomando como fuente el más reciente “Informe al Congreso de la República” de la Junta Directiva del Banco de la República, presentado en julio del presente año de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5º de la Ley 31 de 1992. A través de dicho informe, el banco central de la nación presenta un análisis detallado del entorno económico internacional y nacional, ofreciendo información técnica para los tomadores de decisiones y que, para los fines del presente análisis, resulta pertinente.

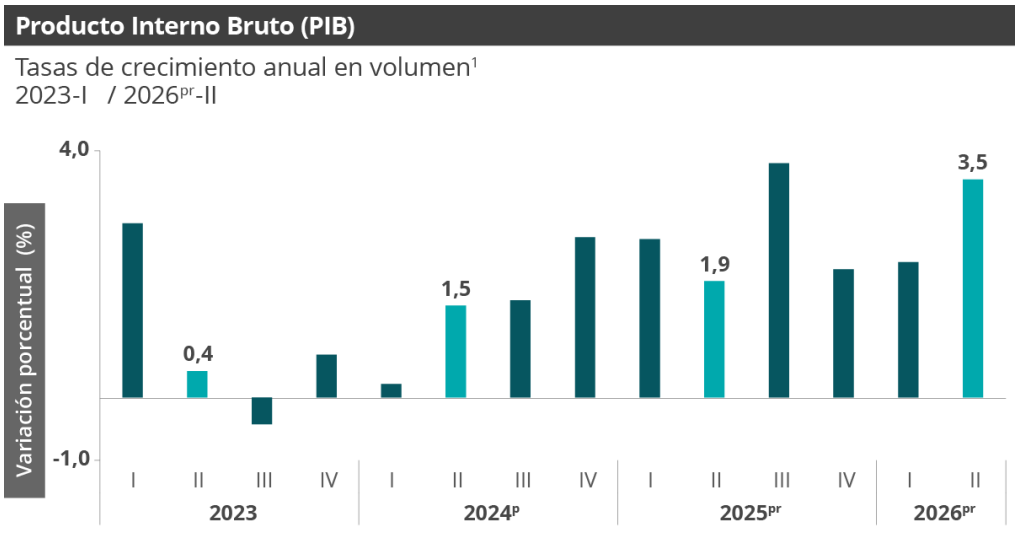
En materia internacional, el más reciente informe destaca que la “economía global en 2025 estuvo marcada por un entorno de elevada incertidumbre política y comercial asociada con la imposición de nuevos aranceles por parte de Estados Unidos” (Banrep, 2026). En específico, el informe detalla que los organismos internacionales estimaron un crecimiento del 3,3% para 2025.

Lo anterior resulta importante, toda vez que se refiere al entorno económico que influirá en el desarrollo del año 2026. Se trata, como se mencionó, de un entorno marcado por nuevas tensiones geopolíticas que podrían afectar gravemente la evolución de algunas economías. Para el caso colombiano, el informe estima que el PIB del país muestra un ritmo de crecimiento que superó los resultados del año 2023 y 2024. En específico, el informe detalla que, según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento anual del **2,6%** en el PIB durante 2025. No obstante, dicho porcentaje se ubica “por debajo de los pronósticos tanto de los analistas (2,8 %) como del equipo técnico del Banco de la República (2,9 %)” (Banrep, 2026).

Por su parte, la inflación anual finalizó en el 5,1%, solo levemente por debajo de la registrada al finalizar 2024 (5,2 %). Respecto a 2026, a continuación, se presenta un análisis de la economía colombiana en general, a través de indicadores macroeconómicos como el PIB y el mercado de empleo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó con anterioridad, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. A continuación, se presenta en detalle dicha evolución en la tasa de crecimiento.



Fuente: DANE (2026).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5%.

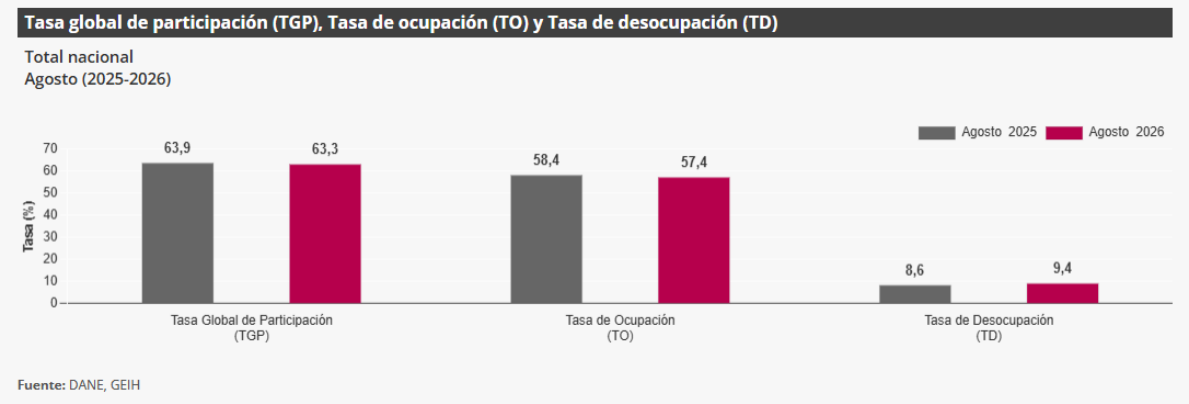
Ahora bien, para los fines del presente análisis resulta relevante analizar, además, la evolución del PIB del segundo trimestre respecto al trimestre inmediatamente anterior, toda vez que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%, apalancado de manera particular por un crecimiento considerable de la construcción. Así, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Construcción crece 6,4%.**
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

MERCADO LABORAL

Con relación a las dinámicas del mercado laboral en Colombia, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE ofrece información estadística oficial relacionada con participación, ocupación y desempleo, así como datos adicionales de ingresos y pobreza monetaria.

En este sentido, el dato más reciente publicado por el DANE, indica que, para el mes de **agosto** de 2026, la tasa de desempleo a nivel nacional fue del 9,4%, representando un aumento del indicador del desempleo respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que significó una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente a agosto de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE (2026).

Estos resultados permiten vislumbrar, de manera preliminar, una dinámica negativa en el mercado laboral, toda vez que la caída en la tasa de ocupación, junto con un crecimiento del desempleo, sugiere una disminución a la par de la fuerza laboral y las oportunidades de empleo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

Al analizar las ramas de actividad económica, se tiene que los sectores que más restaron a la variación de la población ocupada durante agosto de 2026 fueron: Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Fuente: DANE (2026)

SECTOR COMERCIO:

Con el propósito de ampliar el análisis del contexto económico en función del objeto contractual, se examina el comportamiento del **sector comercio al por mayor y al por menor**, dada su relación con la oferta y adquisición de los bienes requeridos en el presente proceso, particularmente **estructuras y equipos recreativos.** En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), proporciona información estadística oficial que permite identificar la evolución de la actividad comercial en Colombia.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

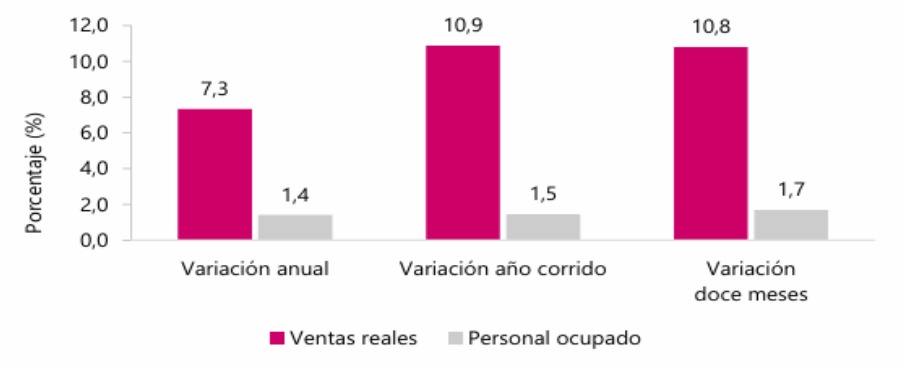
Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con los resultados de la EMC, en agosto de 2026, último periodo de referencia disponible, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 7,3 % frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable de la actividad comercial y sugiere una expansión de la demanda interna. En concordancia con esta tendencia, el personal ocupado en estas actividades presentó un incremento del 1,4 % durante el mismo periodo.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Fuente: DANE (2026)

En cuanto al comportamiento territorial, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas pertenecientes al grupo CIIU 473, correspondiente al comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores en establecimientos especializados, aumentaron un 9,0 % en agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025. Por departamentos, Bogotá D. C. y Antioquia registraron las mayores contribuciones positivas a esta variación, con aportes de 4,3 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Agosto (2026/2025)[P]

	Agosto 2026 / Agosto 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**9,0**	**9,0**	**1,5**	**1,5**
Bogotá D.C.	13,0	4,3	1,7	0,4
Antioquia	11,5	1,8	3,0	0,5
Santander	14,0	0,5	-0,4	-0,0
Atlántico	9,6	0,5	0,3	0,0
Cundinamarca	7,9	0,4	3,3	0,2
Valle del Cauca	0,2	0,0	0,4	0,1
Otros departamentos	5,5	1,5	1,1	0,3

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Fuente: DANE (2026)

En conjunto, estos indicadores permiten identificar un comportamiento positivo del comercio minorista en el país, así como una evolución favorable de las ventas y el empleo en esta actividad económica. Este contexto constituye un referente para el análisis del sector comercial en el marco del presente proceso de contratación, en particular respecto de la dinámica general de comercialización de bienes; sin embargo, no determina por sí solo las condiciones específicas de oferta, disponibilidad o precios de las estructuras y los equipos recreativos requeridos.

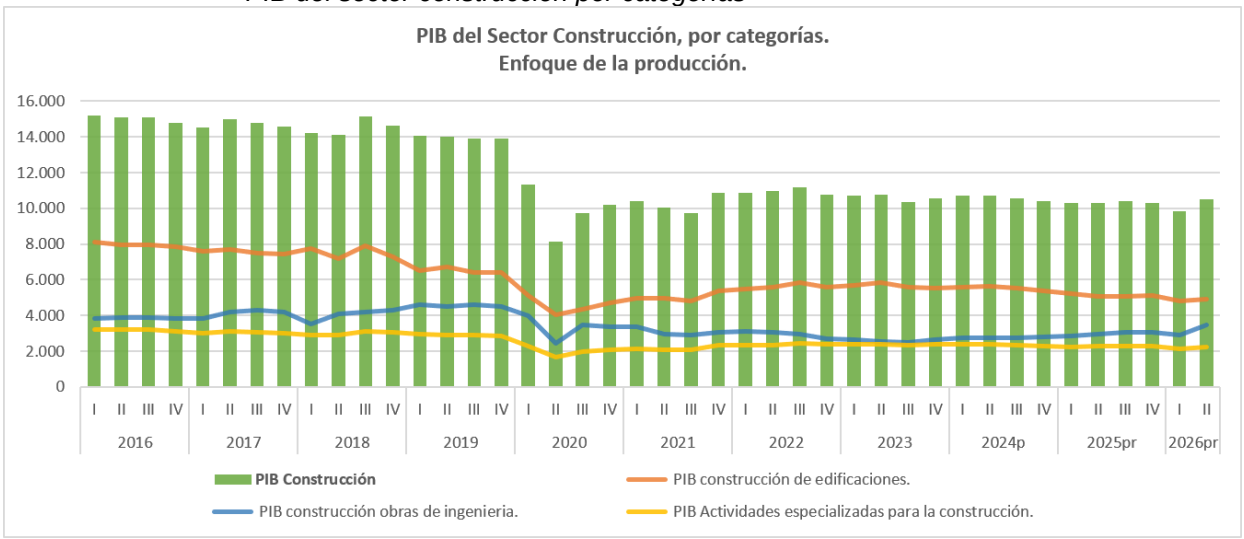
SECTOR CONSTRUCCIÓN:

Finalmente, con el objetivo de abordar el sector específico de la economía, en el cual se enmarca el objeto del presente proceso, se abordarán datos relativos a la evolución del sector construcción a partir de la división por agrupaciones del PIB en Colombia. Al respecto, resulta importante destacar que el DANE, a través de sus datos de PIB nacional trimestral, presenta un ejercicio estadístico, de carácter oficial, que da cuenta de la evolución de dicho sector.

En una perspectiva de largo plazo, la construcción ha sido una de las actividades productivas más dinámicas de la economía colombiana, consolidando además buena parte del sustento de la clase trabajadora, al registrar un crecimiento promedio cercano al 7% año a año, durante la última década.

Sin embargo, los últimos cinco años han representado un periodo de volatilidad para la tasa de crecimiento del sector, toda vez que, tras las profundas caídas acontecidas en el segundo semestre de 2020, las tasas de crecimiento han sido visiblemente menores o en algunos casos negativas. A continuación, se presenta gráficamente dicha evolución trimestral:

PIB del sector construcción por categorías



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del DANE (2026).

Así, el comportamiento del sector no ha sido homogéneo. Específicamente, el sector pasó de un crecimiento promedio de 6,3% entre 2014 – 2015 a abruptas caídas, la última superior al -4% entre 2022 – 2023.

No obstante, en el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción presentó una recuperación respecto al mismo trimestre del año 2025, con un crecimiento del orden del 2,2%. Dicha evolución positiva, según datos del DANE, se explica especialmente por el desempeño del segmento de obras civiles, así:

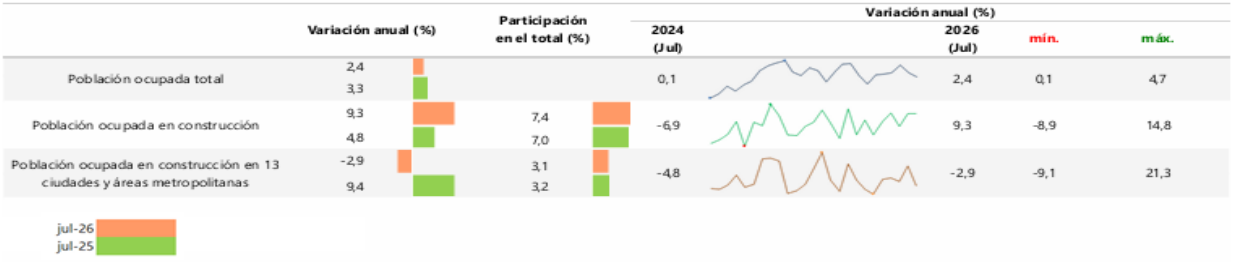
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

ESTADÍSTICAS DEL MERCADO LABORAL RELACIONADO AL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En relación con el anterior apartado, se tiene que uno de los efectos más importantes del sector construcción sobre la economía colombiana, está relacionado con la generación de empleo directo e indirecto, la dinamización de la demanda de insumos y la mejora de la conectividad y competitividad territorial. Así, su desempeño positivo refuerza la importancia de seguir apostando por políticas de inversión en infraestructura como una estrategia clave para consolidar la reactivación del país

Al respecto, se tiene que, en julio de 2026, la construcción participó con el 7,4% del total de ocupados a nivel nacional (24.547 miles de personas). Así, se tiene que, durante julio, más de 1.8 millones de personas tenían empleos en el sector construcción, ubicándose el 41,1% en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)



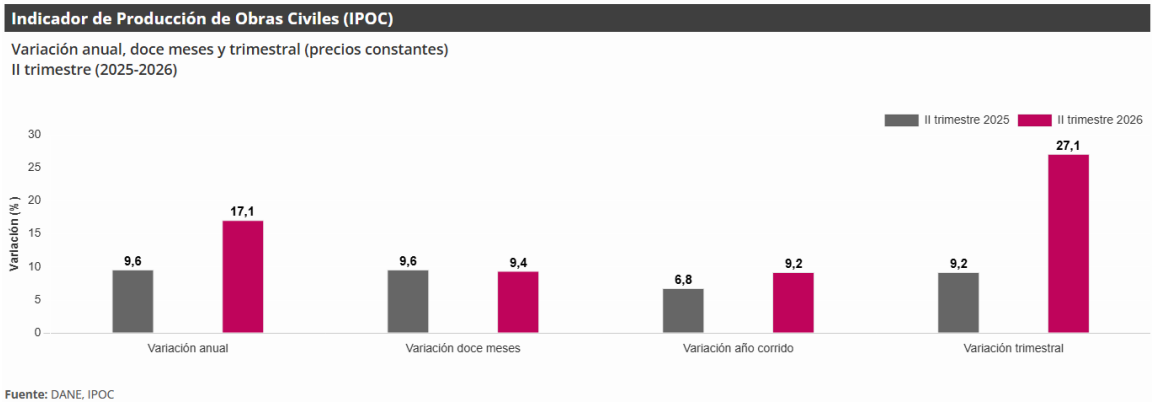
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2025).

SUBSECTOR: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Resulta importante, para los fines específicos del presente proceso, evaluar la categoría denominada *Obras de ingeniería civil,* establecida por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), revisión 4 y adoptada por el DANE. Dicho subsector de la actividad de construcción incluye las obras de pavimentación e instalación de parques infantiles.

Así, es importante vislumbrar que, para el segundo trimestre de 2026, el dato más reciente publicado por el DANE, el subsector de obras de ingeniería civil cerraba con un crecimiento más que significativo, del 17,1% en su valor agregado, significando el mayor aporte de los subsectores de la construcción y evidenciando una evolución positiva en la ejecución de proyectos de infraestructura en el país. Este aumento, como se mencionó, supera ampliamente el crecimiento promedio del sector construcción, que se ubicó en un 2,2%, lo que refleja una mayor dinámica en la inversión y desarrollo de infraestructura como carreteras y equipamiento público.



Fuente: DANE (2026).

El marcado contraste en la variación anual sugiere que el subsector de obras de ingeniería civil ha sido un motor clave en la reactivación de la construcción a nivel nacional, impulsado, en gran medida, por el aumento en la inversión pública y privada en proyectos de infraestructura.

La notable diferencia con el crecimiento moderado del sector construcción en su conjunto indica que, mientras la edificación residencial y no residencial ha enfrentado desafíos como el aumento en los costos de materiales y las tasas de interés, las obras civiles han mantenido una tendencia expansiva gracias a la priorización de proyectos estratégicos y programas sociales de infraestructura.

Este desempeño resalta el papel de la administración pública en la aceleración de la recuperación económica, dado que el subsector no solo impulsa el crecimiento del PIB, sino que también tiene un efecto multiplicador en la economía.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Con relación a los aspectos técnicos del presente proceso contractual, el proponente deberá garantizar el cubrimiento integral de los factores descritos en el anexo técnico de obligatorio cumplimiento

ASPECTO LEGAL REGULATORIO

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.

Adicionalmente, los estudios previos y las especificaciones técnicas deberán contemplar las disposiciones técnicas y de seguridad que resulten aplicables a los juegos infantiles, sus estructuras, materiales, superficies de protección, anclajes, instalación y mantenimiento, así como las normas técnicas colombianas vigentes que correspondan al tipo de equipamiento adquirido. Cuando resulte pertinente, deberán considerarse las disposiciones sobre accesibilidad, protección de niños, niñas y adolescentes y gestión de riesgos en los espacios destinados a la recreación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se rige por la Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente reglado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la subsección 1 del decreto 1082 de 2015, el procedimiento aplicable al proceso objeto de análisis es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en razón de su cuantía y en aplicación de lo contemplado en las normas citadas, así:

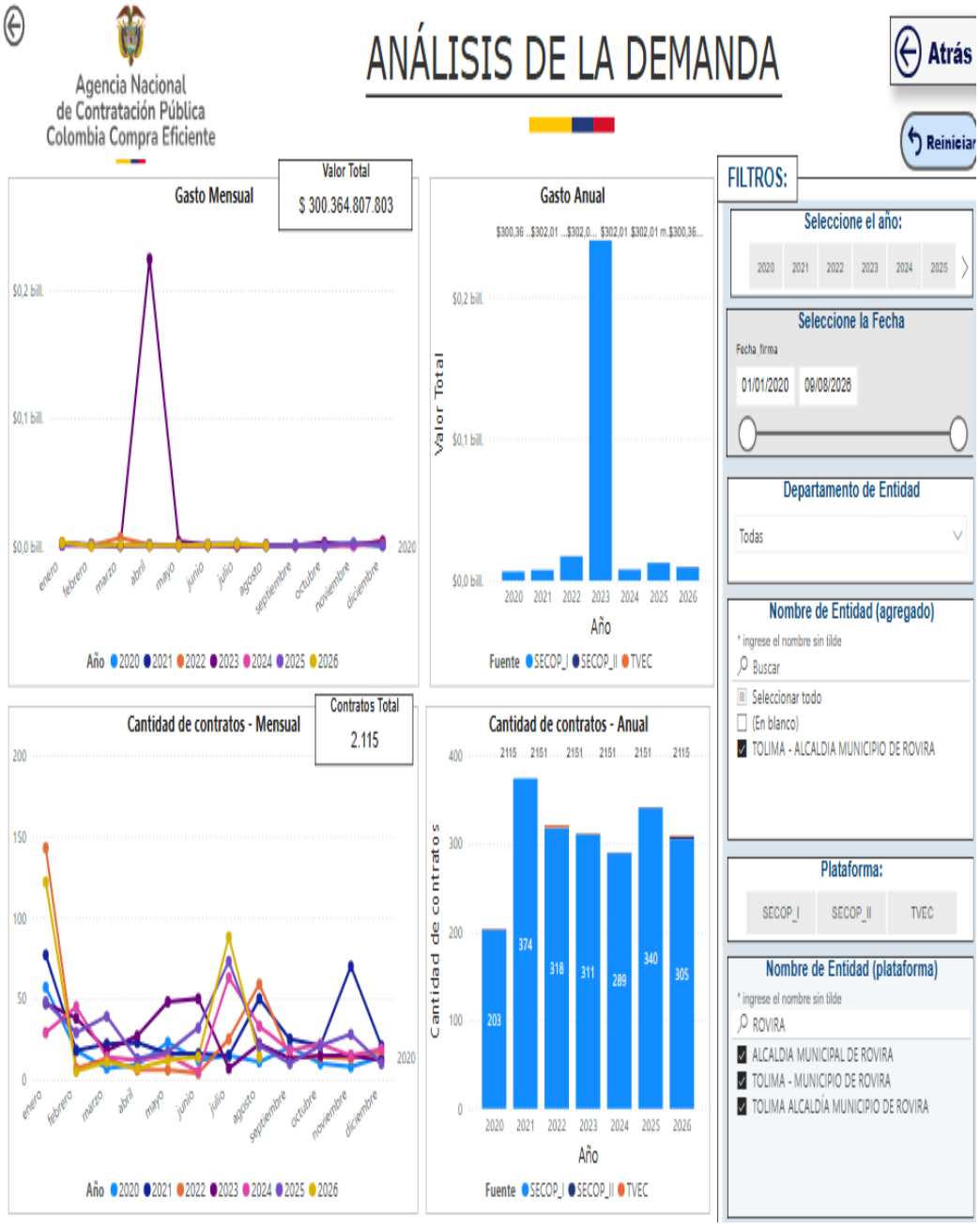
ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La selección del contratista se hará mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía con plena observancia de todos los principios que rigen los procesos de contratación de las entidades estatales, dada la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía, así como lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo II, Sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, o destinación del bien o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Así las cosas, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el*

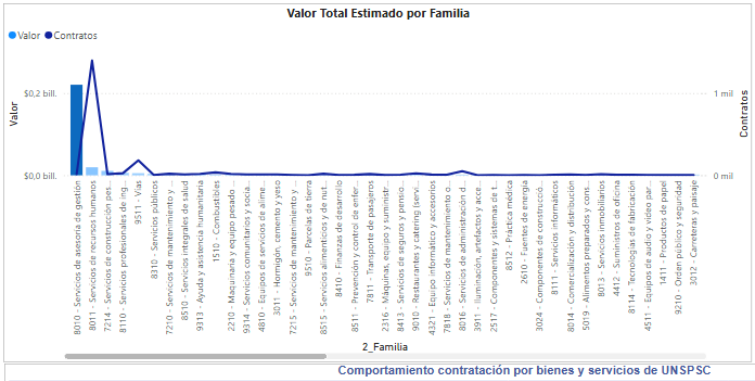
Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía

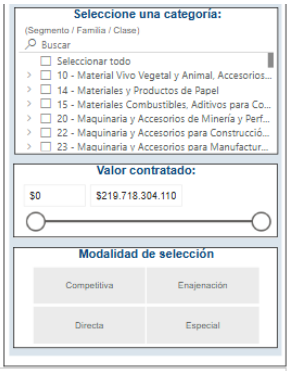
DEMANDA Y OFERTA

DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

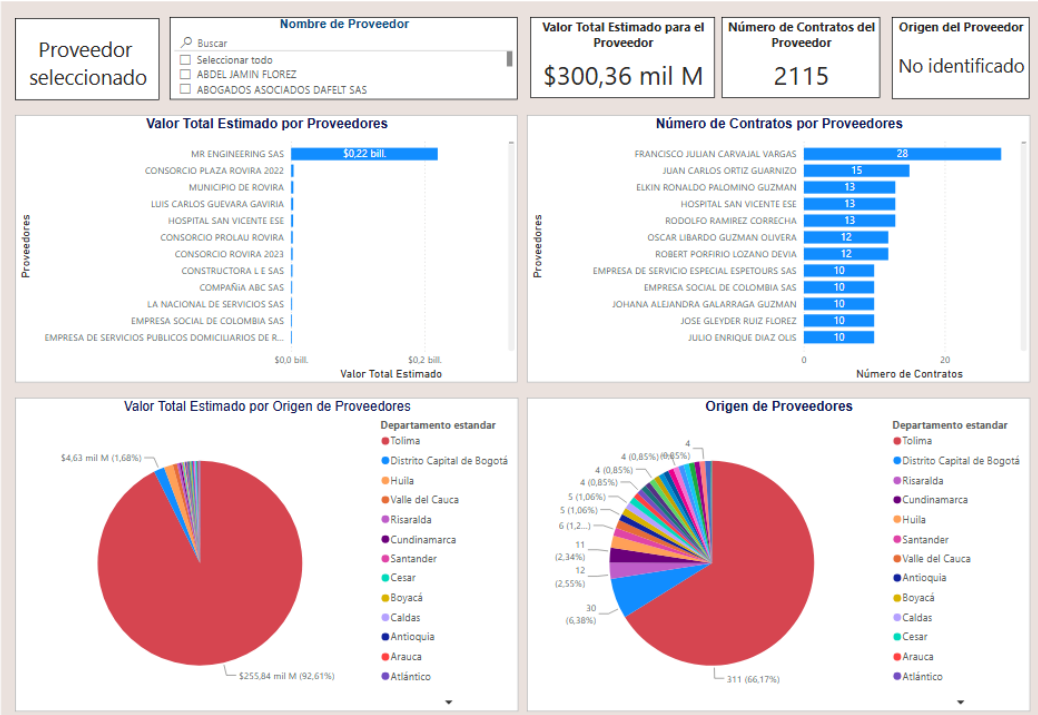

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 300.364.807.803
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
2020
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$300,36 ...$302,01 ...$302,0... $302,01 $302,01 m...$300,36...
Valor Total
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ROVIRA
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
ROVIRA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA - MUNICIPIO DE ROVIRA
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROVIRA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.115
200
150
100
50
0
2020
enero febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
2115 2151 2151 2151 2151 2115
Cantidad de contratos
400
300
200
100
0
203 374 318 311 289 340 305
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión				3	$36.917.850	0,01%	4
8011 - Servicios de recursos humanos	139	$1.550.928.051	0,52%	212	$2.343.791.603	0,78%	201
7214 - Servicios de construcción pesada	3	$89.230.535	0,03%				
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				2	$177.449.850	0,06%	6
9511 - Vías	3	$240.251.354	0,08%	33	$449.372.666	0,15%	47
8310 - Servicios públicos	1	$513.754.192	0,17%	2	$367.833.004	0,12%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$1.182.934.199	0,39%	4	$43.371.750	0,01%	3
8510 - Servicios integrales de salud	2	$254.325.940	0,08%				
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2	$142.499.747	0,05%				2
1510 - Combustibles	4	$157.000.000	0,05%	6	$228.200.000	0,08%	4
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	2	$121.761.450	0,04%	1	$24.030.923	0,01%	1
221015 - Maquinaria para trabajo de desmonte							
Total	204	$6.519.123.268	2,17%	374	$7.540.677.724	2,51%	321



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

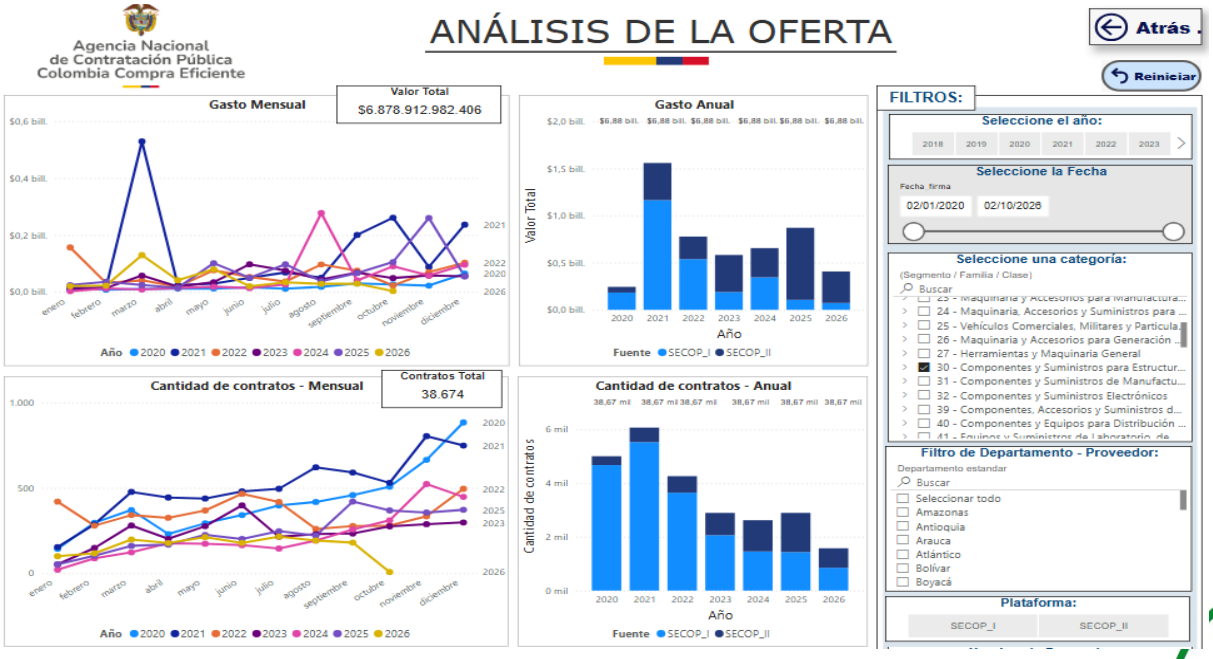
Por lo anterior, se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el servicio que se pretende realizar:

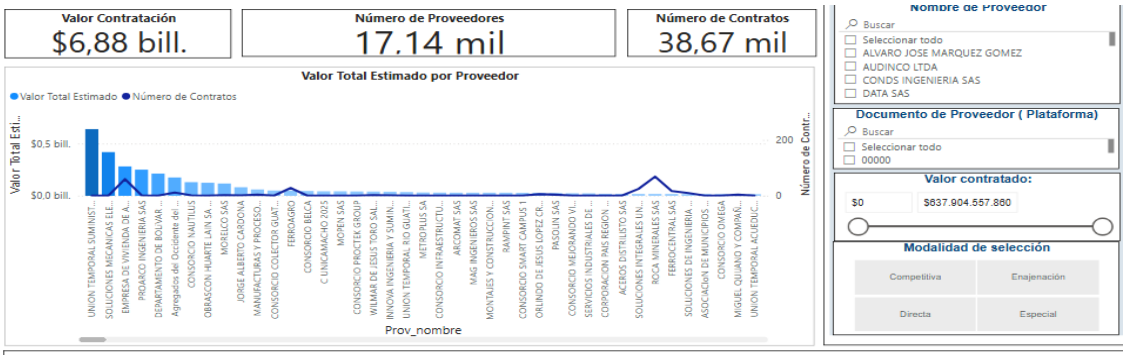
PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
CO1.NTC. 10557526	2026	MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR LA MIRANDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA	$38,690,968
CO1.NTC. 10622524	2026	MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER.	$136,466,285

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

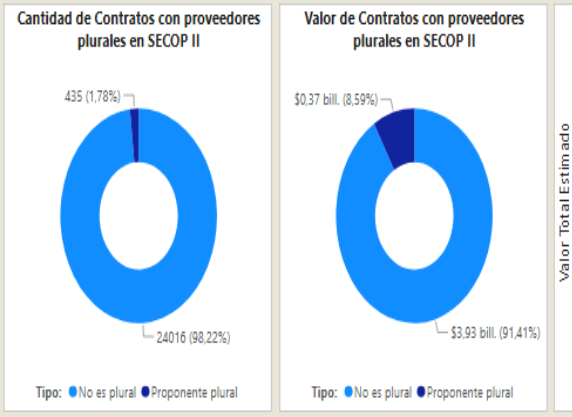
OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

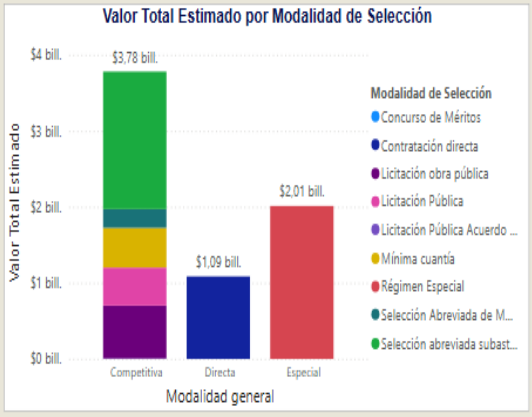


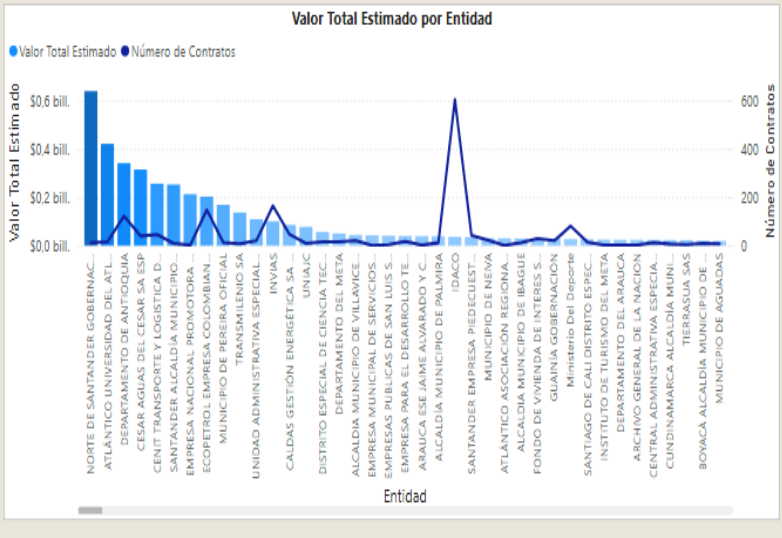

Valor Contratación
$6,88 bill.
Número de Proveedores
17,14 mil
Número de Contratos
38,67 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALVARO JOSE MARQUEZ GOMEZ
AUDINCO LTDA
CONDS INGENIERIA SAS
DATA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000
Valor contratado:
$0
$837.904.557.860
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
UNION TEMPORAL SUMINISTRO MUNICIPAL 2019 $0,64 bill.
SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES SAS $0,42 bill.
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIAVIVA $0,28 bill.
PROARCO INGENIERIA SAS $0,25 bill.
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (890480059) Y MUNICIPIO D... $0,21 bill.
Agregados del Occidente del Risaralda SAS $0,18 ...
CONSORCIO NAUTILUS $0,1...
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUC COLOM $0,...
MORELCO SAS $0,...
JORGE ALBERTO CARDONA $...
MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA ...
CONSORCIO COLECTOR GUATAPURI ...
FERROAGRO ...
CONSORCIO BELCA ...
Proveedor
$0,0 bill.
$0,5 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
EXPOPANEL COLOMBIA SAS 237
JENNY VICTORIA RESTREPO MEJIA 149
FERRETERIA LA PLAZUELA 127
MARCELA DEL CARMEN ESCOBAR DORADO 101
MG GROUP SAS 88
ALMACEN ALTO VOLTAJE LTDA 86
FERRETERIA INDUSTRIAL SAMANIEGO 76
ELIZABETH CRISTINA MUNOZ ESCOBAR 72
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ 70
ROCA MINERALES SAS 69
ADRIAN CARDENAS MEDINA 65
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO 63
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIAVIVA 60
FERRIOBRAS SA 52
Proveedor
0
200
Número de Contratos

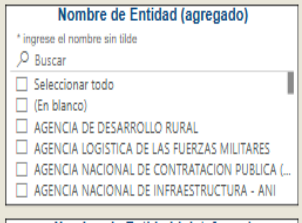

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
435 (1,78%)
24016 (98,22%)
Tipo: No es plural Proponente plural

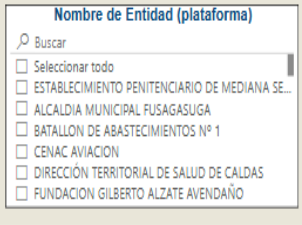
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,37 bill. (8,59%)
$3,93 bill. (91,41%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
$3,78 bill.
$1,09 bill.
$2,01 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
600
400
200
0
Entidad


Departamento de Entidad
Todas


Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI


Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Nº 1
CENAC AVIACION
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor para el presente contrato se establece mediante la elaboración de presupuesto adjunto al presente documento, a través del cual se establece que el valor oficial del presente proceso en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60'000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO y demás impuestos aplicables, según el diagnóstico efectuado por la entidad.**

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente debe asumir la Entidad.

ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomando como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2024 de empresas relacionadas con el sector construcción, y en específico aquellas clasificadas en la División 42: Obras de ingeniería civil. La información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria. (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports)

Para llevar a cabo un análisis estadístico y determinar el comportamiento de los datos que conforman la muestra, se calcula el promedio simple, obteniendo además la mediana, el valor mínimo y máximo, así como la desviación estándar. Esto permite hallar el promedio acotado basado en la mediana.

A continuación, y para efectos del estudio de capacidad financiera y organizacional, se presenta una muestra de empresas cuya clasificación industrial uniforme (CIIU) se relaciona con el objeto del presente estudio y cuyos reportes se encuentran actualizados ante el SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

INDICADORES FINANCIEROS CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
800092398	WEBUILD SPA SUCURSAL COLOMBIA	1,22	0,81	0,00	0,00	0,00
80009575	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	4,35	0,43		0,68	0,39
800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	2,58	1,37	107,44	-0,61	0,23
800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	6,26	0,13	26,17	0,18	0,16
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	1,72	0,72	1,24	0,45	0,13
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	2,43	0,80	2,55	0,75	0,15
802000666	JACUR S.A.S	3,98	0,50	4,98	0,35	0,18
802012179	DOLMEN SA ESP	1,46	0,29	34,52	0,20	0,14
804003244	PAVIGAS SAS	9,67	0,53	25,92	0,19	0,09
804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	3,04	0,63	4,04	0,33	0,12
805011222	FERROVIAL CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	1,32	1,20	-5,39	1,30	-0,26
816000920	CONTECHO SAS	5,85	0,19	28,10	0,21	0,17
830012771	SDV COLOMBIA SAS	4,24	0,24	1,14	0,07	0,05
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	1,28	0,54	0,00	0,00	0,00
830043648	ACCIONA CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	0,86	1,15		0,08	-0,01
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	3,51	0,21	0,72	0,04	0,03
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	0,31	2,27	-3,11	0,87	-1,11
830071114	CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,99	0,80	-13,38	-0,47	-0,09
830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	3,99	0,66	1,00	0,16	0,06
860015067	TECNICA VIAL SAS	3,16	0,40		0,05	0,03
860509583	INVERSIONES ZÁRATE GUTIÉRREZ SAS	0,25	0,24	0,00	0,00	0,00
890201201	OTACC S.A.S.	3,78	0,21	2088,17	0,25	0,19
890503178	URIBE Y ABREO SAS	10,26	0,11	37,87	0,05	0,04
890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS SA EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,85	0,80	4,54	0,11	0,02
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	1,24	0,69	3,33	0,72	0,22
900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	1,55	0,69	0,56	0,05	0,02
900042741	CONSTRUCTORA LHS SAS	6,71	0,22	-0,16	-0,02	-0,01
900076133	NEMA INGENIERIA SAS	1,97	0,49	6,26	0,86	0,44

900124681	AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS	0,02	1,33		0,00	0,00
900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	1,74	0,66		0,57	0,19
900215394	DROMOS PAVIMENTOS SAS	1,48	0,59	11,61	0,57	0,23
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	0,92	0,75	-0,52	-0,07	-0,02
900268605	OHL COLOMBIA SAS	0,32	3,01	-0,18	0,03	-0,06
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	0,92	0,44	3,57	0,32	0,18
900329889	GRUPO ICT II SAS EN LIQUIDACION	0,96	1,04	0,00	0,00	0,00
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	1,04	0,79		0,02	0,00
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	1,59	2,02	-0,06	0,01	-0,01
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	0,91	0,98	-7,91	-0,59	-0,01
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS EN LIQUIDACION	2607,52	0,98	0,00	0,00	0,00
900387909	HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA	29,03	0,95		0,00	0,00
900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	1,18	0,72	167,61	0,82	0,23
900395291	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	1,09	0,46	0,02	0,00	0,00
900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	1,10	0,91	0,00	0,00	0,00
900447078	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA	5,02	0,87		0,00	0,00
900452428	FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	105,50	1,42	0,00	0,00	0,00
900455438	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	0,96	0,85	33,80	1,39	0,21
900455634	COMSA S A SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	1,24	0,68	-19,26	-0,05	-0,01
900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	0,46	1,93	4,37	-0,01	0,01
900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS	4,50	1,01	2,27	-9,37	0,10
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	1,37	0,71	7,33	0,66	0,19
900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	7,03	0,13		0,11	0,10
900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	30,02	1,03	0,00	0,00	0,00
900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	1,17	2,67		0,17	-0,29
900526959	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	1,67	0,58	3,67	0,09	0,04

900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	1,74	0,56	260,40	0,05	0,02
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	1,71	0,65	2,52	0,29	0,10
900592086	FCC INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS SAU SUCUSAL COLOMBIA	0,60	1,65	-0,03	0,05	-0,03
900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	1,96	1,39	-10,47	0,81	-0,31
900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	2,26	0,46	6,40	0,62	0,33
900637571	STRABAG SAS	8,00	0,16	12,29	0,33	0,28
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	2,19	0,65	0,47	0,01	0,00
900675223	COMSA COLOMBIA SAS	3,27	0,51	-24,83	-0,05	-0,02
900692786	SBI COLOMBIA SAS	4,29	4,80	-355,73	0,60	-2,28
900699142	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	1,02	0,97	3,30	9,05	0,30
900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	1,93	0,96	0,19	1,67	0,06
900796781	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	24,15	0,62		0,14	0,05
900815676	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	1,12	0,57	2,02	0,17	0,07
900815680	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA SAS	15,49	0,31	-0,39	-0,02	-0,01
900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	0,62	2,03	-2,92	0,56	-0,57
900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	4,27	0,57	7,54	0,58	0,25
900839518	ACRECER PROMOTORA SAS	0,59	0,80	65,72	0,08	0,02
900914418	OBRASCON HUARTE LAIN S A SUCURSAL COLOMBIA	1,56	1,08	-4,41	2,02	-0,16
900934136	TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUCOES (COLOMBIA) S.A.S	1,07	1,67	-1,00	0,20	-0,13
900966401	TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL EN COLOMBIA	1,33	1,12	-0,46	0,19	-0,02
900982062	TICSA COLOMBIA	1,41	0,70	2,31	0,52	0,16
901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	1,14	0,88		0,00	0,00
901038645	MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA SAS	1,19	0,87	4,13	1,06	0,14
901074652	ZONA FRANCA SANILIA SAS	1,21	0,80	67,78	1,47	0,29
901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	1,21	0,78		0,18	0,04

901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	0,06	0,04	36,63	0,08	0,08
901126286	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO SAS	2,81	1,22	0,50	-0,22	0,05
901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	0,97	1,83	-35,17	0,82	-0,68
901127549	MECO INGENIERIA SAS	1,51	1,17	-0,01	0,16	-0,03
901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	1,38	0,94	-4,39	-2,97	-0,19
901290531	EMPRESA CONSTRUCTORA BRASIL SA SUCURSAL COLOMBIA	259,95	0,00	0,00	0,00	0,00
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	1,08	1,48	-7,53	1,20	-0,58
901353413	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	7,38	0,52	-40,96	-0,06	-0,03
901369888	ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L.	1,87	1,07	-5,54	2,33	-0,16
901437134	WOM NETWORK SERVICES S.A.S.	2,44	0,99	-0,02	-0,03	0,00
901602085	AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS	14,14	0,99	1,40	2,67	0,03
901612346	INFRAESTRUCTURA DEL VALLE SAS	1,10	0,91	14,18	0,96	0,09
PROMEDIO SIMPLE		36,03	0,90	32,78	0,30	0,00
MINIMO		0,02	0,00	-355,73	-9,37	-2,28
MAXIMO		2607,52	4,80	2088,17	9,05	0,44
MEDIANA		1,59	0,79	0,64	0,14	0,02
DESVIACION ESTANDAR		274,13	0,69	242,61	1,52	0,32
DATOS SUPERIORES		310,16	1,59	275,39	1,82	0,32
DATOS INFERIORES		-238,10	0,21	-209,83	-1,23	-0,33
MEDIANA ACOTADA POR DESVIACION ESTANDAR		1,58	0,77	0,56	0,14	0,02

Para la muestra, es necesario excluir los valores extremos mediante el cálculo de un promedio acotado basado en la desviación estándar. Esto implica descartar los datos que excedan el valor del promedio más una desviación estándar o que se encuentren por debajo del promedio menos una desviación estándar. Una vez normalizada la muestra, se procede a identificar la mediana acotada por esta desviación estándar.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La mediana de la muestra es de 1,59, acotando la desviación estándar, la media central del índice de liquidez es de 1,58, siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La mediana de la muestra normalizada es de 0,79. Con una desviación estándar acotada, la media central del indicador de endeudamiento se sitúa en 0,77, lo cual representa un umbral positivo. Esto sugiere que el proponente mantiene un índice de endeudamiento adecuado en relación con su capacidad de solvencia y sus activos, de modo que no comprometería la ejecución de los procesos contractuales.

CAPITAL DE TRABAJO

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La mediana de la muestra normalizada es de 0,64. Acotando la desviación estándar, la media central del indicador de razón de cobertura de intereses es de 0,56, siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La mediana de la muestra normalizada es de 0.14. Con una desviación estándar acotada, la media central del indicador de rentabilidad del patrimonio se sitúa en 0.14, lo que representa un umbral positivo. Esto indica que el proponente cuenta con un patrimonio que ha generado rentabilidad acorde con su actividad comercial, lo cual reduce el riesgo de falta de solvencia económica durante la ejecución de los procesos contractuales.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La mediana de la muestra normalizada es de 0.02. Con la desviación estándar acotada, la media central del indicador de rentabilidad del activo alcanza 0.02, lo cual se considera un umbral positivo. Esto garantiza que el proponente dispone de activos que han generado rentabilidad en función de su actividad comercial, reduciendo así el riesgo de falta de solvencia económica en el desarrollo del presente proceso.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez, ya que resulta indefinido o indeterminado.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0), ya que resulta indefinido o indeterminado.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Riesgos					
Análisis de los riesgos que pueda tener la elaboración, ejecución y liquidación del proyecto					
Tipo de riesgo	**Descripción del riesgo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Efectos**	**Medidas de Mitigación**
1. Propósito (Objetivo General)					
Operacional / técnico	Suministro de parques infantiles que no cumplan con las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, componentes o condiciones de seguridad establecidos en el contrato.	3. Moderado	4. Mayor	Recibo de elementos no conformes, necesidad de reposición, retrasos y posibles costos adicionales.	La entidad deberá establecer especificaciones técnicas claras y criterios de recibo. El contratista deberá entregar fichas técnicas y soportes de conformidad de los elementos suministrados. El supervisor verificará el cumplimiento antes de autorizar su recibo a satisfacción.
2. Componente					
Seguridad / operacional	Instalación deficiente de los parques, que generen riesgos para los usuarios.	4. Probable	4. Mayor	Accidentes, lesiones a los usuarios, afectación de la comunidad y posibles reclamaciones contra la entidad o el contratista.	El contratista deberá realizar la instalación conforme a las especificaciones y recomendaciones técnicas aplicables, verificar la estabilidad de las estructuras y corregir las deficiencias identificadas. El supervisor deberá comprobar las condiciones de seguridad antes de recibir cada parque.
3. Actividades					
Administrativo / documenta	Retrasos en la entrega de fichas técnicas, garantías, manuales de instalación y mantenimiento, soportes de entrega u otros documentos requeridos para el recibo de los parques.	3. Moderado	3. Moderado	Demoras en la verificación del cumplimiento contractual, en el recibo a satisfacción o en los trámites administrativos de pago.	El contrato deberá definir los documentos exigibles y los plazos de entrega. El contratista deberá presentar la documentación completa y corregir oportunamente las observaciones. El supervisor verificará los soportes antes de tramitar el recibo correspondiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN:
SECOP I & SECOP II (2026)
BANREP (2026)
COLOMBIA LICITA (2026)
DANE (2026)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (2025)

FIRMADO EN ORIGINAL

JHOANA KATERINE RAMIREZ CESPEDES
Secretaria de Planeación Obras Publicas